



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de hoy se ha publicado en el Portal de la Universidad de Sevilla Resolución de la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla, conteniendo la relación de los solicitantes que deban aportar la documentación relacionada en el art. 6 o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 7 de la Convocatoria de Ayudas por Méritos Deportivos Universitarios SADUS, curso 2022-2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la citada convocatoria, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE BECAS,

Fdo.: Juana Nuez Santana

Código Seguro De Verificación	lReipxrSxIy/LAws/5VRbw==	Fecha	05/10/2022
Firmado Por	JUANA NUEZ SANTANA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lReipxrSxIy/LAws/5VRbw==	Página	1/1

